

## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **AYUNTAMIENTO DE SÓLLER**

**14158** *Delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local para la resolución de expedientes sancionadores graves en relación a la Ordenanza municipal reguladora de convivencia, defensa y protección animal en el entorno humano*

El Pleno del ayuntamiento de Sóller, en sesión ordinaria celebrada el día 05-08-2014, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

“DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES GRAVES EN RELACIÓN A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE CONVIVENCIA, DEFENSA Y PROTECCIÓN ANIMAL EN EL ENTORNO HUMANO.-

Vista la propuesta unánime efectuada por el Ayuntamiento Pleno, en fecha 1 de abril 2014, sobre la delegación de los procedimientos sancionadores por infracciones de la Ordenanza municipal reguladora de Convivencia, Defensa y Protección Animal en el Entorno Humano en la Junta de Gobierno Local, mediante la cual se solicitaba un informe jurídico sobre la legalidad de la propuesta.

Visto el informe jurídico emitido al efecto.

Visto que, según el artículo 47 de la ordenanza mencionada, la imposición de sanciones graves corresponde al Pleno y que, según el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, el Pleno puede delegar determinadas competencias en la Junta de Gobierno, y que el artículo 127.1.1) de la Ley 7/85 permite a la Junta de Gobierno ejercer la potestad sancionadora.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Medio ambiente, la Corporación, por mayoría absoluta, ACUERDA:

**Primero.-** Delegar en la Junta de Gobierno Local la competencia sancionadora en los supuestos de infracciones graves recogidas en la Ley 50/1999, relativa a perros potencialmente peligrosos.

**Segundo.-** Todos estos expedientes sancionadores, antes de que vayan a Junta de Gobierno, deberán pasar previamente por la CIP de Medio ambiente, Participación Ciudadana y Patrimonio.

**Tercero.-** Notificarlo a las personas interesadas y publicarlo en el BOIB.”

Sóller, 6 de agosto de 2014

**El Alcalde – Presidente,**  
Carlos Simarro Vicens

